

Guayaquil, 23 de mayo de 2016

Señor

Representante Legal

DUNUSI S.A.

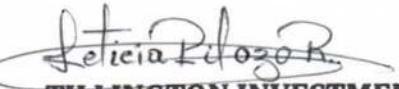
Ciudad.-

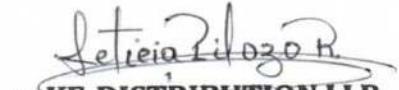
De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que en esta fecha, se ha cedido y transferido en el capital social de la compañía DUNUSI S.A., la cantidad de QUINIENTAS (500) ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1.00) cada una, que la compañía TILLINGTON INVESTMENTS LTD., identificada con número SE-Q-00004875, cedió y transfirió a favor de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, de nacionalidad INGLATERRA.

En tal virtud, sírvase registrar la presente transferencia el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,


p. TILLINGTON INVESTMENTS LTD.
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CEDENTE


p. KE-DISTRIBUTION LLP
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CESIONARIA

2015

09

01

28

1 PODER ESPECIAL QUE OTORGA
2 LA COMPAÑIA EXTRANJERA
3 TILLINGTON INVESTMENTS LTDA. A
4 FAVOR DE LA INGENIERA ROSA
5 LETICIA PILOZO RONQUILLO.-----
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
8 nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince,
10 ante mí, ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ,
11 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN,
12 comparece el señor Kjell Roland Edwall, de estado civil
13 divorciado, ejecutivo, de nacionalidad sueca, mayor de
14 edad, domiciliado en Salinas y de paso por esta ciudad, a
15 nombre y en representación de la compañía EXTRANJERA
16 TILLINGTON INVESTMENTS LTDA., domiciliada en Islas
17 Virgenes Británicas, en su calidad ADMINISTRADOR
18 ÚNICO, conforme lo acredita con la copia de que se agrega
19 como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
20 sueca, mayor de edad, domiciliado en Salinas y de paso por
21 esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar
22 toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por
23 haberme exhibido su documento de identidad en el objeto y
24 resultado de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a
25 la que procede como queda indicado, con amplias y entera
26 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
27 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de

16
NOTARIA
16

1 Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase incorporar la de
2 PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas siguientes:
3 **CLÁUSULA PRIMERA OTORGANTE:** Comparece al
4 otorgamiento de Poder Especial el señor Kjell Roland
5 Edwall, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la
6 compaùia TILLINGTON INVESTMENTS LTDA., compaùia
7 domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, conforme
8 consta del certificado de vigencia, del nueve de febrero del
9 dos mil quince, otorgado por el Secretario de Asuntos
10 Corporativos del Territorio de Las Islas Virgenes Británicas.

11 **CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES:** La compaùia
12 TILLINGTON INVESTMENTS LTDA., compaùia domiciliada
13 en las Islas Virgenes Británicas, representada por su
14 ADMINISTRADOR ÚNICO, señor Kjell Roland Edwall, ha
15 decidido nombrar como su apoderada en Ecuador a la
16 Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
17 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
18 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve (0907400949).

19 **CLÁUSULA TERCERA OTORGAMIENTO DE PODER
20 ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad
21 de ADMINISTRADOR UNICO, de la compaùia TILLINGTON
22 INVESTMENTS LTDA., confiero PODER ESPECIAL a favor
23 de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de
24 nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero
25 nueve cero siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
26 (0907400949), para que realice lo siguiente: a) Representar
27 a la poderdante en Ecuador; b) Defienda a la poderdante en
28 Ecuador contra cualquier reclamo o proceso; c) A nombre y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

172157730-0



IDENTIDAD/TEXT
ALBERTO RONQUILLO
EDWALL
ROQUE ROLAND
JUAN DE NACIONES
SANTO
EDUARDO
PROFESSION: FARM-04-16
NACIONALIDAD: ECUADOR
EDO. N
ESTADO CIVIL: ENCUADRADO



PROFESSION: FARMACOLOGO
LICENCIADO EN FARMACOLOGIA
EDWALL RONQUILLO MARIA
EDUARDO RONQUILLO
QUAYAQUIL
2014-12-12
FECHA DE EXPEDICION
2014-12-12

V15881103



Edwall



CIUDADANIA 090740094-9
PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA
S/NG/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
30 JUNIO 1959
009-2 0061 01716 F
SUNYAS/ DAULE
DAULE 1964



Leticia Pilozo

EDUNATORIA 090740094-9
CNSADO JOSE JORGE RIVADENEIRA
SUPERIOR ING.COMERCIAL
JULIO PILOZO
CLEMENTINA RONQUILLO
SUNYACUIL 29/10/2003
29/10/2015

0565949



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CNE

021

CERTIFICACION DE VOTACIONES
ELECCIONES SICIONALES DE 2014

021 - 0219

090740094-9

NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA

CUATRO
PROVINCIAS
ECUADOR
CANTON

CREACIONPOLIS
ROCA
PARROQUIA
ZONA

Rosa Pilozo
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SERA PARA TODOS
LOS TRANSFERIR AL PUEBLO



REF: TILLINGTON INVESTMENTS LTD.
Original Certificate of Incumbency



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

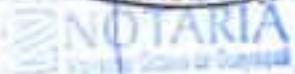
1. Country: British Virgin Islands
2. has been signed by PAULA AJARIE
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of PAULA AJARIE

CERTIFIED

5. at: Road Town, Tortola, British Virgin Islands
6. the: 18th day of March, 2015
7. by: REGISTRAR, SUPREME COURT
8. No. 11 05727...
9. Seal/stamp

10. Signature

REGISTRAR, SUPREME COURT



REF: TILLINGTON INVESTMENTS LTD.
CERTIFICADO ORIGINAL DE BUENA REPUTACION
APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Británicas Islas Virgenes sido este documento
2. ha sido firmado por LEWIS S HUNTE
3. actuando en calidad de notario público
4. lleva el sello / sello de LEWIS S HUNTE



CERTIFICADA

5. en: Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas
6. El: dia 11 de febrero de 2015
7. por: Secretario, TRIBUNAL SUPREMO
8. No. H-03267
9. Sello / sello
10. Firma Secretario (hay una firma ilegible)

Tribunal Supremo



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TILLINGTON INVESTMENTS LTD., que contiene Apostilla.



Guayaquil, 21 de abril de 2015

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



NOTARIAL CERTIFICATE



I, PAULA AJARIE, Notary Public for the Territory of the British Virgin Islands appointed and practising in Road Town, Tortola, British Virgin Islands DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST that the attached documents is:

An original Certificate of Incumbency of **TILLINGTON INVESTMENTS LTD.**, a BVI Business Company incorporated in the Territory of the British Virgin Islands under the BVI Business Companies Act, 2004 on the 23rd day of February, 2005, Company Number 643500.

I further CERTIFY AND ATTEST that the signatures appearing on the Certificate of Incumbency are the authentic signatures of Ann Penn and Petra-Marie Herbert, who have the legal capacity to sign for and on behalf of Nerine Trust Company (BVI) Limited.

Dated this 18th day of March, 2015

Paula Ajarie
PAULA AJARIE
NOTARY PUBLIC
BRITISH VIRGIN ISLANDS



CERTIFICADO NOTARIAL

I, PAULA AJARIE, Notario Público para el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas nombrados de por vida y que ejercen en carretera Tow, Tortola, Islas Vírgenes Británicas certifico Y ATTTEST que los documentos adjuntos es:

Un Certificado de Vigencia original de TILLINGTON INVESTMENTS LTD., Una compañía de negocios BVI utilizadas en el territorio de las Islas Vírgenes Británicas bajo la Ley de las Islas Vírgenes Británicas empresas, 2004 a los 23 días de febrero de 2005, la empresa Número 1.009.298.

Yo Furtur Certifico y doy fe de que la firma que aparece en el Certificado de Vigencia ha sido firmado por la señora Myrna Herbert de Registrador de Asuntos Corporativos y lleva el sello y sello del Registrador de Asuntos Corporativos.

Fecha en que este dia 18 de marzo de 2015

(hay una firma ilegible)

PAULA AJARIE

NOTARIO PÚBLICO

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

PAULA AJARIE
NOTARIO PÚBLICO
ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

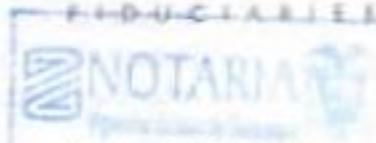
CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TILLINGTON INVESTMENTS LTD., que contiene el Certificado Notarial.

Guayaquil, 21 de abril de 2015

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239

NOTARIA
Sociedad Notarial

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

We, Nerine Trust Company (BVI) Limited of Nerine Chambers, PO Box 905, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, being the duly appointed Registered Agent of **TILLINGTON INVESTMENTS LTD.** ("the Company") a BVI Business Company incorporated in the Territory of the British Virgin Islands on the 23rd February 2005, Company Number 643500, Authorised Capital US\$50,000 divided into 50,000 shares with a par value of US\$1.00 each, hereby confirm the following:

- (1) that the Company is on the Register of Companies in the British Virgin Islands and has paid all fees due and payable to the British Virgin Islands Financial Services Commission;
- (2) that the Registered Office of the Company is situated at Nerine Chambers, PO Box 905, Road Town, Tortola, British Virgin Islands;
- (3) that as far as can be determined from the documents retained at the Registered Office of the Company, there are no Articles of Dissolution commencing the voluntary winding-up of the Company nor any filed with the Registrar of Corporate Affairs;
- (4) that as far as can be determined from the documents retained at the Registered Office of the Company, there are no legal, arbitration or other administrative proceedings threatened or commenced against the Company;
- (5) that as far as can be determined from the documents retained at the Registered Office of the Company, the Sole Director appointed is as follows;

NAME

Kjell Roland Edwall

APPOINTMENT DATE

23rd February 2005

Nerine Trust Company (BVI) Limited, Nerine Chambers, PO Box 905, Quill Bay Building, Road Town, Tortola, VG 1110, British Virgin Islands
Tel: +1 284 494 6790 Fax: +1 284 494 6791 Email: mail@nerinebvi.com Web: www.nerine.com

Granted by the British Virgin Islands Financial Services Commission under the Banks & Trusts Companies Act 1990. Registration number TS-2581

DISBURSEMENT - BRITISH VIRGIN ISLANDS - HONG KONG - INDIA - SWITZERLAND



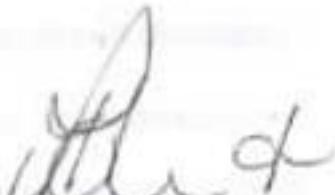
- (6) that as far as can be determined from the documents retained at the Registered Office of the Company, no Register of Mortgages and Charges created under the International Business Companies Act, is filed at the Registry of Corporate Affairs or held on file at the Registered Office and no Register of Charges pursuant to Section 162 of the BVI Business Companies Act is filed at the Registry of Corporate Affairs and held on file at the Registered Office.

Dated this 18th March 2015

For and on behalf of
Nerine Trust Company (BVI) Limited



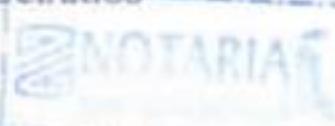
Ann Penn
Authorised Signatory



Petra-Marie Herbert
Authorised Signatory

NERINE
FIDUCIARIOS

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA



Nosotros, almadelfin Trust Company (BVI) Limited de Nerine Chambers, PO Box 905, Carretera de remolque, Tortola, Islas Virgenes Británicas, siendo el debidamente nombrado Agente Registrado de Tillington INVERSIONES LTDA. (La Compañía) un BVI Business Company utilizadas en el territorio de las Islas Virgenes Bristih sobre el 23 de febrero de 2005 Número de Compañía 643500, Capital autorizado de US \$ 50.000 dividido en 50,000 acciones con un valor nominal de US \$ 1.00 cada una, Herby confirmar lo siguiente;

- (1) Que la Compañía está en el registro de empresas en las Islas Virgenes británicas y ha pagado todas las cuotas vencidas y pagaderas a las Islas Virgenes Comisión de Servicios Financieros británica;
- (2) La Oficina de la social de la Sociedad está situado en Nerine Chambers, PO Box 905, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas;
- (3) Que lo que puede determinar a partir de la documentos retenido en el domicilio social de la Sociedad, no hay artículos de Disolución comenzando la liquidación voluntaria de la compañía, ni alguna presentada ante el Registrador de Asuntos Corporativos;
- (4) Que por lo que se puede determinar a partir de los documentos retenidos en el domicilio social de la Sociedad, no existen legal, arbitraje u otro procedimiento administrativo iniciado amenazadas o en contra de la Compañía;
- (5) Que por lo que se puede determinar a partir de los documentos retenidos en el domicilio social de la Sociedad, el Administrador Único designado es el siguiente;

NOMBRE

FECHA NOMBRAMIENTO

Kjell Roland Edwall

23 de febrero 2005

- (6) que por lo que se puede determinar a partir de los documentos retenidos en el domicilio social de la Sociedad, sin Registro de Hipotecas y cargos creados en virtud de la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales, está inscrito en el Registro de Asuntos Corporativos o mantenidos en los archivos de la Domicilio social y ningún registro de cargos conforme a la Sección 162 de la Ley de Sociedades Comerciales BIV se presentaron en la Secretaría de Asuntos Corporativos y celebraron el archivo en el domicilio social.



Fechado el 18 de marzo 2015

En nombre y representación de
Nerine Trust Company (BVI) Limited

(hay una firma ilegible)

Ann Penn
Signatario Autorizado

(hay una firma ilegible)

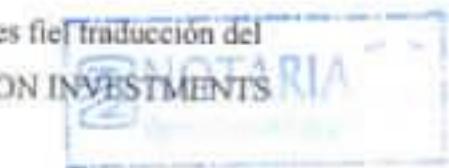
Petra-Marie Herbert
Signatario Autorizado

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TILLINGTON INVESTMENTS LTD., que contiene el Certificado de Incumbencia.

Guayaquil, 21 de abril de 2015

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004



CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)



The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

TILLINGTON INVESTMENTS LTD.

BVI COMPANY NUMBER: 1009298

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

9th day of February, 2015



TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
BVI BUSINESS COMPAÑÍAS ACT, 2004

CERTIFICADO DE BUENA REPUTACIÓN
(SECCIÓN 235)



El Registrador de Asuntos Corporativos, de las Islas Vírgenes Británicas CERTIFICA que, de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 a la fecha de este certificado, la empresa,

TILLINGTON INVESTMENTS LTD.

BVI empresa número 1009298

1. Está en el Registro de Empresas;
2. Ha pagado todas las cuotas y multas adeudadas con arreglo a la Ley;
3. No ha presentado artículos de fusión o consolidación que no han surtido efecto;
4. No ha presentado artículos del acuerdo que aún no han entrado en vigor;
5. No está en liquidación voluntaria;
6. No está en liquidación con arreglo a la Ley Concursal, 2003;
7. No está en quiebra bajo el Acto de Insolvencia, 2003;
8. No está en quiebra administrativa; y
9. Procedimientos de huelga el nombre de la empresa fuera el Registro Mercantil no se ha incoado.

(hay una firma ilegible)

SECRETARIO DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Día 9 de febrero de 2015



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TILLINGTON INVESTMENTS LTD., que contiene el Certificado de Buena Reputación.

Guayaquil, 21 de abril de 2015

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



1 en representación de la compañía poderdante cumpla con
2 las obligaciones presentes y futuras, en Ecuador; d)
3 Presente en instituciones públicas del Ecuador
4 documentación que se requiera de la poderdante; e)
5 Represente a la compañía poderdante en las sesiones de
6 Junta General de Accionistas de compañías domiciliadas en
7 Ecuador, en la que esta tenga acciones. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA PLAZO:** El poder que se otorga a la Ingeniera
9 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana
10 con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero
11 cero nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un plazo
12 indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque de
13 manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTO**

14 **HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura el siguiente
15 documento habilitante, certificado de vigencia del nueve de
16 febrero del dos mil quince, otorgado por el Secretario de
17 Asuntos Corporativos del Territorio de Las Islas Virgenes
18 Británicas en idioma inglés y su traducción al español.

19 Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades
20 de estilo que consulten la eficacia y validez del presente
21 instrumento público. Firma) Abogado Dionicio Tigua Lucas,
22 matrícula número cero nueve guion nueve guion dos cero
23 cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados.

24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante, se
25 ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda
26 elevada a Escritura Pública para que surta los efectos
27 legales.- Leida esta escritura por mí la Notaria en alta voz
28 a la otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma ~~conmigo~~ en



1 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.....

2 *Kjell Edwall*

3 p. TILLINGTON INVESTMENTS LTDA.

4 KJELL ROLAND EDWALL

5 C.I. 1721577300

6 ADMINISTRADOR UNICO

7

8

LA NOTARIA

9

10

11 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

12

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA

13

DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15

Se otorgó ante mí, en fe de ello consta
este 21 de ABRIL testimonio, que
está firmado y sellado en esta ciudad de
Guayaquil, el 21.4.2015.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

L. C. C. L.
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Sello Oficial de la Notaría





Factura: 002-002-000006857



20150901026P01124

NOTARIO(A) LUCRECIA CRISTINA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VEINTE OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Extrato N°:	20150901026P01124						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2015						
ESTORIGANTES:							
ESTORIGADO POR							
Persona	Nombre y Apellido social	Tipo instrumento	Documento de identidad	No. Identificació n	Notariedad	Categoría	Persona que lo representa
Natural	EDUARDO RUBEN ROLAND	REPRESENTANDO A	CEDULA	1771577300	GRACIA	PROPIEDAD	TELEFONOS INVESTIMENTOS LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombre y Apellido social	Tipo instrumento	Documento de identidad	No. Identificació n	Notariedad	Categoría	Persona que lo representa
Natural	EDUARDO RONQUILLO ROSA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1907400008	EXCELENTIA	APROPIACION ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia	Canton			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			BOLIVAR SAGRARIO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	Indeterminada						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRISTINA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VEINTE OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-
DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE
LA INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisésis, ante mi, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el señor Kjell Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE, conforme lo acredita con la copia de que se agrega como habilitante.- El compareciente capaz para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identidad en el objeto y resultado de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda indicado, con amplias y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la de **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, al tenor



1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**

2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-
5 DISTRIBUTION LLP, compañía domiciliada en Inglaterra,
6 conforme consta del certificado de constitución de una
7 sociedad de responsabilidad limitada, del nueve de
8 febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro de
9 Sociedades de Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**

10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**

18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, confiero PODER
21 ESPECIAL a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
22 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
23 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
24 nueve cuatro nueve (0907400949), para que realice lo
25 siguiente: a) Representar a la poderdante en Ecuador; b)
26 Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier
27 reclamo o proceso; c) A nombre y en representación de la
28 compañía poderdante cumpla con las obligaciones





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP**

Partnership No. OC404238

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

KE-DISTRIBUTION LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a limited liability partnership, that the partnership is limited, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on 9th February 2016.

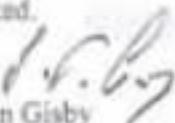


The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1804



Bristol, England, 22 March 2016

I certify that the attached documents are true copies of the originals, which I have inspected.


Stephen Gibby

Notary Public
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par Ha sido firmado por	Stephen Gibby	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public	
4. Bears the seal/stamp of est révélé du sceau / Embre de y está revestido del sello / Embre de	The said Notary Public	
Certified Attesté / Certificado		
5. at à / en	London	6. the le / el dia
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number sous no / bajo el numero	K933457	
9. Seal / stamp: Sceau / Embre Sello / Serrón	10. Signature: J. Entwistle Signature: Firma: 	

This Apostille is not to be used in the UK, and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostilleservice.gov.uk

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SOCIEDAD No. 0C404238

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-DISTRIBUTION LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.

Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

Stephen Gisby (hay una firma ilegible)

Notario Público

Park House

10 Park Street

Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. ha sido firmado por Stephen Gisby
3. Quien actúa en calidad de notario público
4. y está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres
 6. El: día 6 de abril de 2016
 7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
 8. Bajo el número K933557
 9. Sello / timbre
10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



RE-DISTRIBUTION LLP (the "LLP")

The Undersigned being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 401 International House, 223 Regent Street, London W1B 2DD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement.

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall *prima facie* had a conflict of interests.

Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business.

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the realization and monetization of investments derived from the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016


Authorised Officer
Tunnni Ltd


Authorised Officer
Tingen Ltd


Authorised Officer
Tilington Investments Ltd



KE-DISTRIBUTION LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Virgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.

Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea ratificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP"

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tunica Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tingen Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tillingus Investments Ltd



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas

C.C. 0916753239



Ab. Rosa Alcina Fabre

1 presentes y futuras, en Ecuador; d) Presente en
2 instituciones públicas del Ecuador documentación que
3 se requiera de la poderdante; e) Represente a la
4 compañía poderdante en las sesiones de Junta General
5 de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador,
6 en la que esta tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA**
7 **PLAZO:** El poder que se otorga a la Ingeniera Rosa
8 Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana
9 con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro
10 cero cero nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un
11 plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo
12 revoque de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA**
13 **DOCUMENTO HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura
14 el siguiente documento habilitante, certificado de
15 vigencia del nueve de febrero del dos mil dieciséis,
16 otorgado por el Registro de Sociedades de Inglaterra y
17 Gales; y nombramiento de Gerente en idioma inglés y su
18 traducción al español. Agregue Usted señora Notaria, las
19 demás cláusulas y formalidades de estilo que consulten la
20 eficacia y validez del presente instrumento público.
21 Firma) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número cero
22 nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve, Foro de
23 Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia
24 el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta,
25 la misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí
27 la Notaria en alta voz a la otorgante, éste se afirma,

1 ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual DOY FE.

3 *Kjell Edwall*
4 p. KE-DISTRIBUTION LLP

5 KJELL ROLAND EDWALL

6 C.I. 1721577300

7 GERENTE

8 *Rosa Laura Alcivar Fabre*
9 AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

10 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

11

12

13

14

15

16

17

18

19

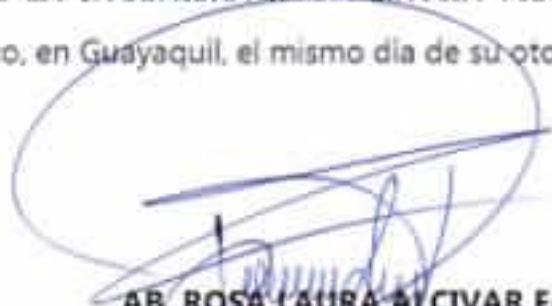
20

21

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000004025



20160901060P00832

NOTARIO: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901060P00832						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016 (1736)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo instrumento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que lo representa
natural	EDWARD KUELL ROLAND	REPRESENTANTE D.A.	CEUDULA	1721877300	ECUADOR	REPRESENTANTE LEGAL	RE-DISTRIBUTION LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo instrumento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TAMBO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 23 de mayo de 2016

Señor

Representante Legal

DUNUSI S.A.

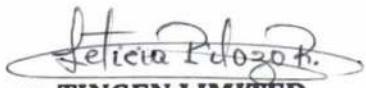
Ciudad.-

De mi consideración:

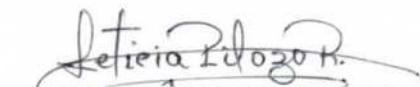
Por medio de la presente comunicamos a usted que en esta fecha, se ha cedido y transferido en el capital social de la compañía DUNUSI S.A., la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1.00) cada una, que la compañía TINGEN LIMITED, identificada con número SE-Q-00002196, cedió y transfirió a favor de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, de nacionalidad INGLATERRA.

En tal virtud, sírvase registrar la presente transferencia el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



p. TINGEN LIMITED
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CEDENTE



p. KE-DISTRIBUTION LLP
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CESIONARIA



NOTARIA XXII

VIGESIMA SECONDA 09-01-22-P03824 REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

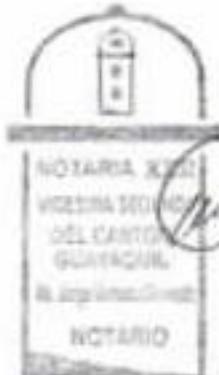
Jr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



Miembro de la
UNIÓN INTERNACIONAL
del
NOTARIADO LATINO

DE PODER ESPECIAL OTORGADO
A FAVOR DE LA SEÑORA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO QUE HACE
LA SEÑORA ANTONIA MENNA,
DIRECTORA DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA TINGEN LIMITED.—
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil catorce, ante mi Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece, la señora ANTONIA MENNA, de estado civil soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía extranjera TINGEN LIMITED, domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, en su calidad de Director.- la compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con domicilio y residencia en Salinas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerla por haberme exhibido su documento de



identificación personal doy fe; bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la revocatoria de poder y otorgamiento de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública doña ANTONIA MENNA, en su calidad de DIRECTORA de la compañía TINGEN LIMITED, compañía domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, conforme autorización dada por el Directorio de la compañía, en sesión celebrada el dia siete de agosto del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Uno. - TINGEN LIMITED nombró a la Doctora Patricia Martínez Neira su apoderada en Ecuador conforme mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Segundo de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el dia nueve de



NOTARIA XXII
SEGUNDA SECCIÓN
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
In Jorge Verraza Quevedo
NOTARIO



MEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

febrero del dos mil doce. Dos.- TINGEN LIMITED ha resuelto revocar el poder otorgado a la Doctora Patricia Martinez Neira y nombrar como su nueva apoderada en Ecuador a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO. **CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de DIRECTORA de la compañía TINGEN LIMITED, revoco el poder otorgado a la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA que consta en la escritura pública indicada en el numeral uno de la cláusula que antecede y además otorgo PODER ESPECIAL a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO para que ella realice lo siguiente: a) Represente a la poderdante en Ecuador. b) Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier reclamo o proceso. c) A nombre y en representación de la compañía poderdante cumpla con las obligaciones presentes y futuras, en Ecuador. d) Presente en instituciones públicas del Ecuador documentación que se requiera de la poderdante. e) Represente a la compañía poderdante en las sesiones de Junta General de Accionistas de compañías.



domiciliadas en Ecuador, en las que la ésta tenga acciones. **CLAUSULA CUARTA:**

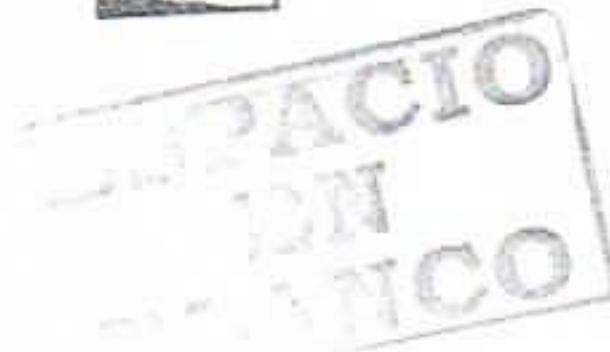
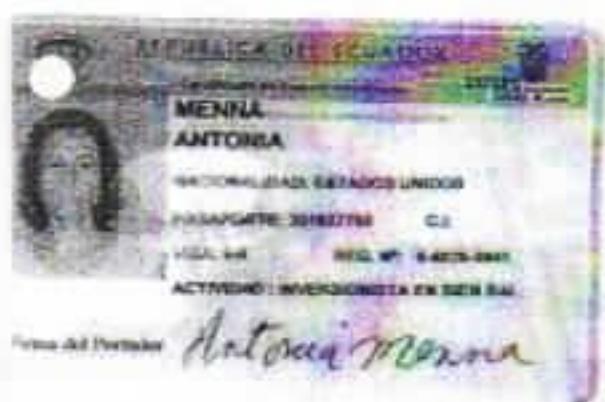
PLAZO. - El poder que se otorga a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO tiene un plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque de manera expresa. **CLAUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Incorpore a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Copia certificada del acta de Directorio de TINGEN LIMITED del día siete de agosto del dos mil catorce, en inglés, y su traducción al español. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta escritura con las formalidades de ley.

Firmada **Doctora Patricia Martinez Neira.**

Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - nueve. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA".** - La otorgante me presentó su respectivos documentos de identificación personal.-

Leida que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta por mi el Notario a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en





Este Oficio bajo fechas 2014-09-01-22-VN024 DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER
ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA ROSA LETICIA FILIPPO BONQUILLO QUE HACE
SEÑORA ANTONIA MENNA, DIRECTORA DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA TINGEN LIMITED

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA unidad de acto y conmigo, el Notario, de
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En Jorge Vernaza Quevedo lo cual DOY FE. *(Signature)*

NOTARIO



Miembro de la
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

p) COMPAÑIA EXTRANJERA TINGEN LIMITED

Antonia Menna

SRA. SRA. ANTONIA MENNA
DIRECTOR
C.I. #
Ciudadana extranjera

Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se me orgó ante mi, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por

mi en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cuatro

folios simples, que sello, rubricó y firmó en Guayaquil el veintitrés

de Septiembre del dos mil catorce. DOY FE, EL NOTARIO. *(Signature)*

Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑIA EXTRANJERA KE-
DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE
LA INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes
10 de mayo del año dos mil diecisésis, ante mi, Abogada
11 **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular**
12 **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el señor Kjell
13 Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de
14 nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en
15 Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en
16 representación de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
17 domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE,
18 conforme lo acredita con la copia de que se agrega
19 como habilitante.- El compareciente capaz para
20 celebrar toda clase de actos o contratos a quien de
21 conocerlo por haberme exhibido su documento de
22 identidad en el objeto y resultado de esta escritura
23 pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como
24 queda indicado, con amplias y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
26 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la de
28 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, al tenor

1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**

2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-
5 DISTRIBUTION LLP, compañía domiciliada en Inglaterra,
6 conforme consta del certificado de constitución de una
7 sociedad de responsabilidad limitada, del nueve de
8 febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro de
9 Sociedades de Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**

10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**

18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, confiero PODER
21 ESPECIAL a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
22 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
23 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
24 nueve cuatro nueve (0907400949), para que realice lo
25 siguiente: a) Representar a la poderdante en Ecuador; b)
26 Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier
27 reclamo o proceso; c) A nombre y en representación de la
28 compañía poderdante cumpla con las obligaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD Y EXTRANJERIA

ESTADO DE
IDENTIDAD EXTRANJERO
N° 172157730-0
RONWALL
KABEL ROLAND
LUGAR DE NACIMIENTO
Suecia
ESTADO CIVIL
ESTADOCIVIL
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

172157730-0



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION DOCTORADO
LAW PERIODICALS
APLICACIONES DE LA MATERIA
RONWALL NORDGREN MARIA
CALLE 11A N 100-100
GUATACUA
2014-13-12
FECHA DE EXPIRACION
2024-13-12

PROFESSION DOCTORADO
LAW PERIODICALS

VT15209112



Heelkunst

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Ciudadania: 090740094-7
PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA
AYACUCHA/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
20 JUNIO 1929
003-2 0061 01716 F
SUVARES / DAILE
DAILE 1964

Leticia Pilozzo



ESTADOCIVIL
CASADO 0565949
SUPERIOR JOSE JORGE RIVADENEIRA
INS.COMERCIAL
JULIO PILOZO
CLEMENTINA RONQUILLO
GUAYAS
20/10/2003
20/10/2015

0565949



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

021
021 - 0219
0907400948
NOMBRE DE CERTIFICADO
PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA

SEJAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
CIRCONFERENCIA
ROSA
PARROQUIA
PARROQUIA DE LA JUSTA

Asociacion

EN EL CANTON DE LA JUSTA
GUAYAS SE EJERCIO EL VOTO
CON LA SIGUIENTE VOTACION





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP**

Partnership No. OC404238

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

KE-DISTRIBUTION LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a limited liability partnership, that the partnership is limited, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on 9th February 2016.



The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1804

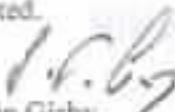


Companies House

THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

Bristol, England, 22 March 2016

I certify that the attached documents are true copies of the originals, which I have inspected.


Stephen Gisby

Notary Public
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par Ha sido firmado por	Stephen Gisby	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quer actuando en calidad de	Notary Public	
4. Bears the seal/stamp of est le sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public	
Certified Atesté / Certificado		
5. at 31 en	London	6. the le / el dia
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number sous le / bajo el numero	K933457	
9. Seal / stamp: Sceau / timbre Sello / sello	10. Signature: J. Entwistle Signature Firma	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SOCIEDAD No. 0C404238

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-DISTRIBUTION LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.

Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

Stephen Gisby (hay una firma ilegible)

Notario Público

Park House

10 Park Street

Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. ha sido firmado por Stephen Gisby
3. Quien actúa en calidad de notario público
4. y está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres
6. El: día 6 de abril de 2016
7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
8. Bajo el número K933557
9. Sello / timbre
10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



RE-DISTRIBUTION LLP (the "LLP")

The Undersigned being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 801 International House, 223 Regent Street, London W1B 2DD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement:

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1, Monaco Carlo, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall *prima facie* had a conflict of interests.

Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the realization and monetarization of investments derived from the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016


Authorized Officer
Tunnic Ltd


Authorized Officer
Tegan Ltd


Authorized Officer
Tilington Investments Ltd


KE-DISTRIBUTION LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Virgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.

Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea ratificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP".

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tunxis Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tingee Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tillinghast Investments Ltd



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas

C.C. 0916753239



Ab. Rosa Alcina Fabre

1 presentes y futuras, en Ecuador; d) Presente en
2 instituciones públicas del Ecuador documentación que
3 se requiera de la poderdante; e) Represente a la
4 compañía poderdante en las sesiones de Junta General
5 de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador,
6 en la que esta tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA**
7 **PLAZO:** El poder que se otorga a la Ingeniera Rosa
8 Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana
9 con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro
10 cero cero nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un
11 plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo
12 revoque de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA**
13 **DOCUMENTO HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura
14 el siguiente documento habilitante, certificado de
15 vigencia del nueve de febrero del dos mil dieciséis,
16 otorgado por el Registro de Sociedades de Inglaterra y
17 Gales; y nombramiento de Gerente en idioma inglés y su
18 traducción al español. Agregue Usted señora Notaria, las
19 demás cláusulas y formalidades de estilo que consulten la
20 eficacia y validez del presente instrumento público.
21 Firma) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número cero
22 nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve. Foro de
23 Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia
24 el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta,
25 la misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí
27 la Notaria en alta voz a la otorgante, éste se afirma,

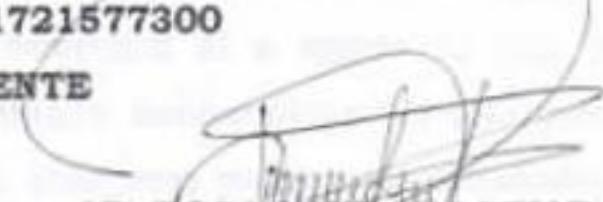
1 ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual DOY FE.....

3 
4 p. KE-DISTRIBUTION LLP

5 KJELL ROLAND EDWALL

6 C.I. 1721577300

7 GERENTE

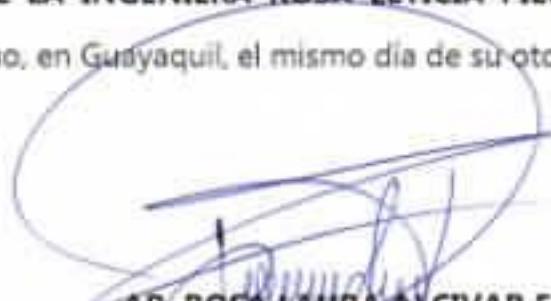
8 
9 AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

10 11 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO**", que

sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000004025



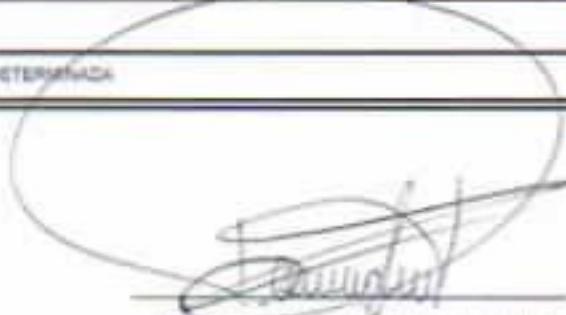
20160901060P00832

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEKAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Factura N°:	20160901060P00832						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016 (11/05)						
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
natural	EDWALL KUELL ROLAND	REPRESENTANTE D.A.	CEDELLA	1721877200	ECUADOR	REPRESENTANTE LEGAL	RE-DISTRIBUTION LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEKAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 23 de mayo de 2016

Señor

Representante Legal

DUNUSI S.A.

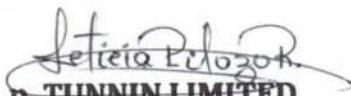
Ciudad.-

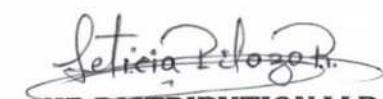
De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que en esta fecha, se ha cedido y transferido en el capital social de la compañía DUNUSI S.A., la cantidad de CUATRO MIL (4000) ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1.00) cada una, que la compañía TUNNIN LIMITED, identificada con número SE-Q-00002152, cedió y transfirió a favor de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, de nacionalidad INGLATERRA.

En tal virtud, sírvase registrar la presente transferencia el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,


p. TUNNIN LIMITED
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CEDENTE


p. KE-DISTRIBUTION LLP
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CESIONARIA



NOTARIA XXII

VIGESIMA 2013-09-01-22-P03822 REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

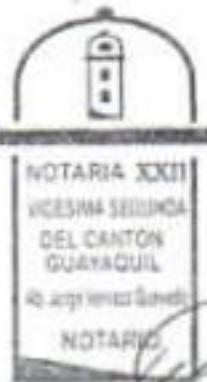
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DE PODER ESPECIAL OTORGADO
A FAVOR DE LA SEÑORA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO QUE HACE
EL SEÑOR KJELL EDWALL,
DIRECTOR DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA TUNNIN LIMITED.—
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de **Agosto** del **dos mil catorce**, ante mi **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece, el señor **KJELL EDWALL**, de estado civil divorciado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía extranjera **TUNNIN LIMITED**, domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, en su calidad de **Director**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.— El compareciente es de nacionalidad sueca, mayor de edad, con domicilio y residencia en Salinas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos.



a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la revocatoria de poder y otorgamiento de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor KJELL EDWALL, en su calidad de DIRECTOR de la compañía TUNNIN LIMITED, compañía domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, conforme autorización dada por el Directorio de la compañía, en sesión celebrada el dia siete de agosto del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno.- TUNNIN LIMITED nombró a la Doctora Patricia Martinez Neira su apoderada en Ecuador conforme mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza

Quevedo, el dia nueve de febrero del dos

mil catorce. Dos.- TUNNIN LIMITED ha



MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

resuelto revocar el poder otorgado a la
Doctora Patricia Martinez Neira y nombrar
como su nueva apoderada en Ecuador a la
señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO
RONQUILLO. CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA

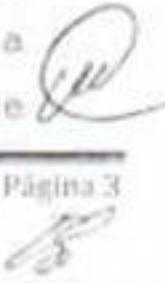
DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER

ESPECIAL.-

Con los antecedentes expuestos,
en mi calidad de DIRECTOR de la compañía
TUNNIN LIMITED, revoco el poder otorgado a
la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA que
consta en la escritura pública indicada en
el numeral uno de la cláusula que antecede
y además confiero PODER ESPECIAL a la
señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO
RONQUILLO para que ella realice lo
siguiente: a) Represente a la poderdante
en Ecuador. b) Defienda a la poderdante en
Ecuador contra cualquier reclamo o
proceso. c) A nombre y en representación
de la compañía poderdante cumpla con las
obligaciones presentes y futuras, en
Ecuador. d) Presente en instituciones
públicas del Ecuador documentación que se
requiera de la poderdante. e) Represente a
la compañía poderdante en las sesiones de



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



Junta General de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador, en las que la ésta tenga acciones. **CLAUSULA CUARTA:**
PLAZO.- El poder que se otorga a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO tiene un plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque de manera expresa. **CLAUSULA QUINTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpore a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Certificado con el que acredito la calidad de Director de TUNNIN LIMITED en idioma inglés y su traducción al español. Dos.- Copia certificada del acta de Directorio de TUNNIN LIMITED del día siete de agosto del dos mil catorce, en inglés, y su traducción al español. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta escritura con las formalidades de ley. Firmada **Doctora Patricia Martínez Neira.** Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - nueve. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA".**- El otorgante me presentó su respectivos documentos de identificación personal.-

Leida que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta por mí



IDENTIDAD

172157730-0

EVELI EDUARDO EDWALL
GENEALOGISTE-SISTEMAS
16 DE AGOSTO DE 1940
EST. 39 30765 RS945
QUITO-PICH-2004 EET.

SUICIDA

V1133 21112

CC. EMMERSON EDWALL
SUPERIOR

DIV. EN POLITAS

EDUARDO EDWALL
MURIA EDWALL MORALES
(QUITO 16-6-2004)

QUITO 16-6-2016

APP

01-129



GRUPO TMF
TMF (BVI) LTD.
Palm Grove House
Casilla Postal 438
Road Town, Tortola
Isla Virgenes Británicas VG 1110
Tel. +1 284 494 2515
Fax +1 284 494 2704
Correo electrónico tmf@tmf-group.com
www.tmf-group.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

Nosotros, TMF (B.V.I) Ltda., ubicados en Palms Grove House, Casilla Postal 438, en Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, designada Agente Registrado de **Tunnin Limited**, una compañía constituida en las Islas Virgenes Británicas, el 21 de Junio del 2010, bajo el No. 1590579 Compañía de Negocios de las Islas Virgenes Británicas, por la presente certifico de acuerdo a los registros guardados en la oficina registrada de la compañía:

- a) La compañía está vigente;
- b) Kjell Edwall es el Director único de la compañía, nombrado el 21 de Junio del 2010;
- c) No tenemos conocimiento de que se hayan iniciado o que haya posibilidad de inicio en contra la compañía, o contra sus activos o con el objeto de liquidarla.

Firmado el 3 de Febrero del 2012.

(hay una firma ilegible)

Firma Autorizada
Por y en representación de
TMF (B.V.I.) Ltd.
Agente Registrado



Este certificado de existencia y representación ha sido preparado atendiendo a una solicitud escrita y se limita a la información que fue solicitada por escrito. La información contenida en el presente certificado de existencia y representación ha sido dado por nosotros como Agentes Registrados de la compañía y se limita a la información en poder de la oficina registrada de la compañía.



El expedido por la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Virgenes Británicas.

CERTIFICACION

Yo, Dra. Patricia Martínez Neira, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TUNNIN LIMITED que contiene el Certificado de Existencia y Representación de dicha compañía.

Guayaquil, 20 de agosto del 2014.

Patricia Martínez

Dra. Patricia Martínez Neira
C.C. 0907136881

[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TMF(BW) Ltd
Pavilions House
P.O. Box 438
West Town, Tamworth
B77 5JG, United Kingdom
T: +44 182 424 2766
F: +44 182 424 2764
E: bw@tmf-group.com
www.tmf-group.com

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

We, TMF (B.V.I) Ltd., of Palm Grove House, P.O. Box 438, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, the appointed the Registered Agent of Tunnin Limited, a company incorporated in the British Virgin Islands on the 21st day of June, 2010 under BVI BC No. 1590579 (the 'Company'), do hereby certify that according to the records kept at the Company's Registered Office:

- a) the Company is in good standing;
 - b) **Kjell Edwall** is the Sole Director of the Company appointed on 21 June, 2010;
 - c) we are not aware of any action being taken or threatened against the Company or its assets or with a view to winding it up.

Signed and dated this 3rd day of February, 2012

Authorised Signatories
for and on behalf of
TMF (B.V.I.) Ltd.
Registered Agent

Q

This Certificate of Incumbency has been prepared on receipt of a written request and is limited to the information that was requested in the written request. The information contained in this Certificate of Incumbency issued by us as Registered Agent of the Company is limited to the information held at the Registered Office of the Company.

VIGESIMA SEGUINCA
DEL CANTON
GUASAJUIL
Años trescientos setenta
NOTARIO

CERTIFICACION

Yo, Dra. Patricia Martinez Neira, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TUNNIN LIMITED que contiene Resolución de Directorio del 7 de agosto del 2014.

Guayaquil, 20 de agosto del 2014.

Patricia Martinez

Dra. Patricia Martinez Neira
C.C. 0907136881

DP



Pa

Tunnin Limited.

Resolution of the Director(s) pursuant to
the Articles of Association

The undersigned, being the Director(s) of Tunnin Limited, whose Registered Office address is TMF Place, Palm Grove House, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, a BVI Business Company existing and operating under the laws of the British Virgin Islands (the "Company"), hereby consent(s) to and adopt(s) the resolutions as follows:

Revocation of a Power of Attorney

The Company is active in Ecuador and had granted a Power of Attorney to Dra. Patricia Martinez of Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) in order to represent it in its legal affairs. The Company proposes to revoke the Power of Attorney and appoint another attorney in her place.

RESOLVED that the Company revoke the appointment of Dra. Patricia Martinez of Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney and accordingly notify her of the revocation.

Appointment and grant of a Power of Attorney

The Company proposes to appoint Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, of J.A. Campo 114 entre Garcia Aviles y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney with general authority to (i) represent the Company in Ecuador (ii) defend the Company in Ecuador against any claims or proceedings; (iii) perform in the name of the Company its present and future obligations in Ecuador; (iv) file documents and act on behalf of the Company in matters concerning Public Institutions in Ecuador; and (v) represent the Company in meetings of General Assemblies of Shareholders of Ecuadorian companies in which the Company holds shares.

RESOLVED that the Company appoint Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, of J.A. Campo 114 entre Garcia Aviles y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney; and further

RESOLVED that the terms of the draft Power of Attorney in Spanish be approved and that Kjell Edwall be authorized to execute the Power of Attorney on behalf of the Company.

Dated 7 August 2014



I hereby certify that to this Act is a true copy of the original. Date 7 August 2014

Tunnin Limited
Resolución del Directorio de conformidad con
los estatutos de la compañía

El infrascrito, en calidad de Director de **Tunnin Limited**, cuyo domicilio social es TMF Place, Palm Grove House, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, compañía existente y que opera bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas (la "Compañía"), por este medio consiente y aprueba las siguientes resoluciones:

Revocación de un poder notarial

La Compañía está activa en Ecuador y ha otorgado un Poder Notarial a la Dra. Patricia Martínez, con dirección en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) para que la represente en sus asuntos legales.

La compañía propone revocar el Poder Notarial y designar otro apoderado en su lugar. RESOLVIÓ que la compañía revoque el cargo a la Dra. Patricia Martínez, con dirección en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) como su abogada y, en consecuencia, notificar a ella sobre esta revocación.

Designación y concesión de poder notarial

La compañía propone nombrar a la Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, con dirección en J.A. Campo 114 entre García Avilés y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) como apoderada con autoridad general para (i) representar a la compañía en Ecuador (ii) defender a la compañía en Ecuador contra cualquier reclamo o proceso; (iii) A nombre y en representación de la Compañía cumpla con las obligaciones presentes y futuras, en Ecuador. (iv) presente en instituciones públicas del Ecuador documentación que se requiera de la Compañía. (v) represente a la compañía en las sesiones de Junta General de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador, en las que la Compañía tenga acciones.

RESOLVIÓ que la Compañía designe a la Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, con dirección en J.A. Campo 114 entre García Avilés y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) como su apoderada; y además

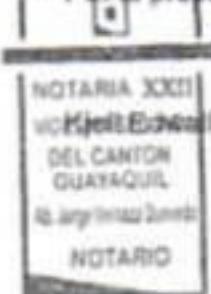
RESOLVIÓ que los términos del proyecto de poder en español sean aprobados por Kjell Edwall y que él está autorizado para otorgar el poder notarial en representación de la Compañía.

Dado el 7 de Agosto 2014



Kjell Edwall
Director

Por la presente certifico que esta acta es fiel copia de la original. Fecha 7 de agosto 2014



Este documento forma parte de la escritura 2014-09-01-03902 DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER
EXCLUSIVO OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA ROSA LETICIA VILLEGAS MONQUILLO CON RAZÓN
EL SEÑOR KJELL EDWALL, DIRECTOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA TUNNIN LIMITED

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA Notario al otorgante, éste la aprueba en
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo Todas y cada una de sus partes, se afirma,

NOTARIO

ratifica y firma en unidad de acto y
conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE.



Miembro de la
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

p) COMPAÑIA EXTRANJERA TUNNIN LIMITED

SR. KJELL EDWALL
DIRECTOR
C.I. #
Ciudadano extranjero

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
la aprecio
NOTARIO
que se
el 12 de noviembre del dos mil catorce. DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-
DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE
LA INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes
de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular
SEXAGESIMA de este Cantón, comparece el señor Kjell
Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de
nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en
Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en
representación de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE,
conforme lo acredita con la copia de que se agrega
como habilitante.- El compareciente capaz para
celebrar toda clase de actos o contratos a quien de
conocerlo por haberme exhibido su documento de
identidad en el objeto y resultado de esta escritura
pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como
quedó indicado, con amplias y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la de
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, al tenor

1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**

2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-
5 DISTRIBUTION LLP, compañía domiciliada en Inglaterra,
6 conforme consta del certificado de constitución de una
7 sociedad de responsabilidad limitada, del nueve de
8 febrero del dos mil diecisésis, otorgado por el Registro de
9 Sociedades de Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**

10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**

18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, confiero PODER
21 ESPECIAL a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
22 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
23 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
24 nueve cuatro nueve (0907400949), para que realice lo
25 siguiente: a) Representar a la poderdante en Ecuador; b)
26 Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier
27 reclamo o proceso; c) A nombre y en representación de la
28 compañía poderdante cumpla con las obligaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRACION Y DESARROLLO



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION: DISEÑADOR
LAS PEREJIL POR LA LLETA
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE:
EDONALL OLDF
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
EDONALL RODRIGUEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
GUAYAQUIL
2014-12-12
FECHA DE EXPIRACION:
2024-12-12

V15205112



ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
JULIO PILDOZ
CLEMENTINA RONQUILLO
SUYAS/DALE
20/10/2000
20/10/2015

0565949



EN EL CENTRO DE VOTACION:
EL ALTO DE LA MONTAÑA





CERTIFICATE OF INCORPORATION OF A LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP

Partnership No. OC404238

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

KE-DISTRIBUTION LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a limited liability partnership, that the partnership is limited, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on 9th February 2016.



The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1804

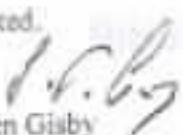


Companies House

THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

Bristol, England, 22 March 2016

I certify that the attached documents are true copies of the originals, which I have inspected.


Stephen Gisby

Notary Public
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Stephen Gisby	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quier actua en calidad de	Notary Public	
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / Timbre de y está revestido del sello / Timbre de	The Said Notary Public	
Certified Apostille / Certificado		
5. at à / en	London	6. the le / el dia
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number sous le / bajo el numero	K933457	
9. Seal / stamp: Sceau / Timbre Sello / timbre		
	10. Signature: J. Entwistle Signature:  Firma:	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyanapostille.service.gov.uk

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SOCIEDAD No. 0C404238

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-DISTRIBUTION LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.

Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

Stephen Gisby (hay una firma ilegible)
Notario Público
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. ha sido firmado por Stephen Gisby
3. Quien actúa en calidad de notario público
4. y está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres
6. El: día 6 de abril de 2016
7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
8. Bajo el número K933557
9. Sello / timbre
10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



RE-DISTRIBUTION LLP (the "LLP")

The Undersigned being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 801 International House, 223 Regent Street, London, W1B 2DD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement:

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1, Monaco, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall *prima facie* had a conflict of interests.

Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the realization and monetization of investments derived from the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016


Authorized Officer
Tunnni Ltd


Authorized Officer
Tegan Ltd


Authorized Officer
Tilington Investments Ltd



KE-DISTRIBUTION LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Vírgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.

Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea ratificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP".

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Turing Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Turington Investments Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tingen Ltd



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LIP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas

C.C. 0916753239



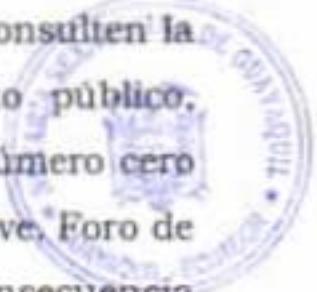
Ab. Rosa Alcina Fabie

1 presentes y futuras, en Ecuador; d) Presente en
2 instituciones públicas del Ecuador documentación que
3 se requiera de la poderdante; e) Represente a la
4 compañía poderdante en las sesiones de Junta General
5 de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador,
6 en la que esta tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA**

7 **PLAZO:** El poder que se otorga a la Ingeniera Rosa
8 Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana
9 con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro
10 cero cero nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un
11 plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo
12 revoque de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA**

13 **DOCUMENTO HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura
14 el siguiente documento habilitante, certificado de
15 vigencia del nueve de febrero del dos mil dieciséis,
16 otorgado por el Registro de Sociedades de Inglaterra y
17 Gales; y nombramiento de Gerente en idioma inglés y su
18 traducción al español. Agregue Usted señora Notaria, las
19 demás cláusulas y formalidades de estilo que consulten la
20 eficacia y validez del presente instrumento público.

21 Firma) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número cero
22 nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve. Foro de
23 Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia
24 el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta,
25 la misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mi
27 la Notaria en alta voz a la otorgante, éste se afirma,



1 ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual DOY FE.....

3 *Kjell Edwall*
4 p. KE-DISTRIBUTION LLP

5 KJELL ROLAND EDWALL

6 C.I. 1721577300

7 GERENTE

8 *Rosa Laura Alcivar Fabre*
9 AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

10 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

11

12

13

14

15

16

17

18

19

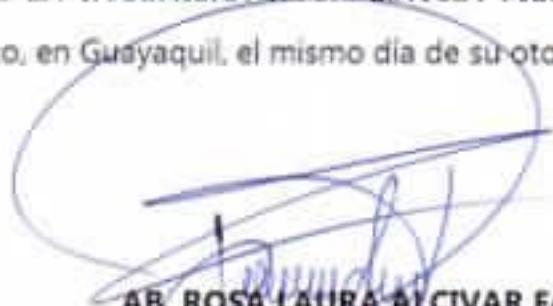
20

21

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000004025



20160901060P00832

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEKAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Identificación N°:	20160901060P00832						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016 (1736)						
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nombre del	Condición	Persona que lo representa
natural	EDWIN KUELL ROLAND	REPRESENTANTE D.A.	CEMULA	1721877300	SUBICA	REPRESENTANTE LEGAL	RE-DISTRIBUTION LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nombre del	Condición	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Canton			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			TANCOL			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEKAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 23 de mayo de 2016
Señor

Representante Legal

DUNUSI S.A.

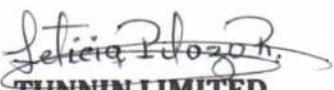
Ciudad.-

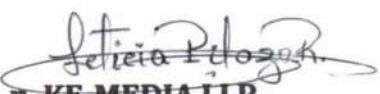
De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que en esta fecha, se ha cedido y transferido en el capital social de la compañía DUNUSI S.A., la cantidad de MIL (1000) ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1.00) cada una, que la compañía TUNNIN LIMITED, identificada con número SE-Q-00002152, cedió y transfirió a favor de la compañía KE-MEDIA LLP, de nacionalidad INGLATERRA.

En tal virtud, sírvase registrar la presente transferencia el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,


p. TUNNIN LIMITED
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CEDENTE


p. KE-MEDIA LLP
ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO
C.C.0907400949
APODERADA ESPECIAL
CESIONARIA

**NOTARIA XXII**VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUILAb. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIOMEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2013-09-01-22-P03822 REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL OTORGADO
A FAVOR DE LA SEÑORA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO QUE HACE
EL SEÑOR KJELL EDWALL,
DIRECTOR DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA TUNNIN LIMITED.—
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil catorce, ante mi Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece, el señor KJELL EDWALL, de estado civil divorciado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía extranjera TUNNIN LIMITED, domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, en su calidad de Director, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad sueca, mayor de edad, con domicilio y residencia en Salinas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos.



a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la revocatoria de poder y otorgamiento de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor KJELL EDWALL, en su calidad de DIRECTOR de la compañía TUNNIN LIMITED, compañía domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, conforme autorización dada por el Directorio de la compañía, en sesión celebrada el dia siete de agosto del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno.- TUNNIN LIMITED nombró a la Doctora Patricia Martínez Neira su apoderada en Ecuador conforme mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA^{da}
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quintero

NOTARIO



MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza

Quevedo, el dia nueve de febrero del dos

mil catorce. Dos.- TUNNIN LIMITED ha

resuelto revocar el poder otorgado a la
Doctora Patricia Martinez Neira y nombrar
como su nueva apoderada en Ecuador a la
señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO
RONQUILLO. **CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA**

DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER

ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos,
en mi calidad de DIRECTOR de la compañía
TUNNIN LIMITED, revoco el poder otorgado a
la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA que
consta en la escritura pública indicada en
el numeral uno de la cláusula que antecede
y además confiero PODER ESPECIAL a la
señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO
RONQUILLO para que ella realice lo
siguiente: a) Represente a la poderdante
en Ecuador. b) Defienda a la poderdante en
Ecuador contra cualquier reclamo o
proceso. c) A nombre y en representación
de la compañía poderdante cumpla con las
obligaciones presentes y futuras, en
Ecuador. d) Presente en instituciones
públicas del Ecuador documentación que se
requiera de la poderdante. e) Represente a
la compañía poderdante en las sesiones de



Junta General de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador, en las que la ésta tenga acciones. **CLAUSULA CUARTA:**
PLAZO. - El poder que se otorga a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO tiene un plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque de manera expresa. **CLAUSULA QUINTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES. - Incorpore a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Certificado con el que acredito la calidad de Director de TUNNIN LIMITED en idioma inglés y su traducción al español. Dos.- Copia certificada del acta de Directorio de TUNNIN LIMITED del dia siete de agosto del dos mil catorce, en inglés, y su traducción al español. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta escritura con las formalidades de ley. Firmada **Doctora Patricia Martinez Neira.** Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - nueve. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA".** - El otorgante me presentó su respectivos documentos de identificación personal.-

Leida que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta por mí



IDENTIDAD

172137730-0

KJELL ROLAND EDWALL
DNI: 30765 85965
16 DE ABRIL DE 1940
EXT. 29
QUITO-2004 EST.

SERIA

V1003 23112

CC. BARRIO EDWALL

SUPERIOR

DIV. EN POLIZAS

CELOY EDWALL

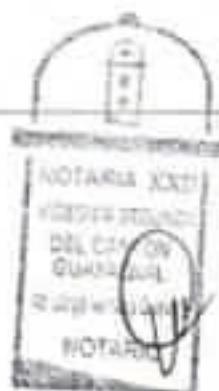
MARIA EDWALL MENDOZA

QUITO, 16-6-2004

QUITO, 16-6-2016

ATP

01-0209



TMF (BVI) Ltd.
Palm Grove House
P.O. Box 438
Road Town, Tortola
British Virgin Islands V.I.Q7
T: +1 284 494 0516
F: +1 284 494 0714
E: info@tmf-group.com
www.tmf-group.com

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

We, TMF (B.V.I.) Ltd., of Palm Grove House, P.O. Box 438, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, the appointed the Registered Agent of Tunnin Limited, a company incorporated in the British Virgin Islands on the 21st day of June, 2010 under BVI BC No. 1590579 (the 'Company'), do hereby certify that according to the records kept at the Company's Registered Office:

- a) the Company is in good standing;
- b) Kjell Edwall is the Sole Director of the Company appointed on 21 June, 2010;
- c) we are not aware of any action being taken or threatened against the Company or its assets or with a view to winding it up.

Signed and dated this 3rd day of February, 2012

Authorised Signatories
for and on behalf of
TMF (B.V.I.) Ltd.
Registered Agent



This Certificate of Incumbency has been prepared on receipt of a written request and is limited to the information that was contained in such request. The information contained in this Certificate of Incumbency issued by us as Registered Agent of the Company is limited to the information held at the Registered Office of the Company.

REGINA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
4 de Agosto 2012
NOTARIO

GRUPO TMF

TMF (BVI) LTD.

Palm Grove House

Casilla Postal 438

Road Town, Tortola

Islas Virgenes Británicas VG 1110

Telf. +1 284 494 2616

Fax +1 284 494 2704

Correo electrónico bvi@tmf-group.com

www.tmf-group.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

Nosotros, TMF (B.V.I) Ltda., ubicados en Palms Grove House, Casilla Postal 438, en Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, designada Agente Registrado de **Tunnin Limited**, una compañía constituida en las Islas Virgenes Británicas, el 21 de Junio del 2010, bajo el No. 1590579 Compañía de Negocios de las Islas Virgenes Británicas, por la presente certifico de acuerdo a los registros guardados en la oficina registrada de la compañía:

- a) La compañía está vigente;
- b) Kjell Edwall es el Director único de la compañía, nombrado el 21 de Junio del 2010;
- c) No tenemos conocimiento de que se hayan iniciado o que haya posibilidad de inicio en contra la compañía, o contra sus activos o con el objeto de liquidarla.

Firmado el 3 de Febrero del 2012.

(hay una firma ilegible)

Firma Autorizada

Por y en representación de

TMF (B.V.I.) Ltd.

Agente Registrado



Este certificado de existencia y representación ha sido preparado atendiendo a una solicitud escrita y se limita a la información que fue solicitada por escrito. La información contenida en el presente certificado de existencia y representación ha sido dado por nosotros como Agentes Registrados de la compañía y se limita a la información en poder de la oficina registrada de la compañía.



Regulado por la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Virgenes Británicas

CERTIFICACION

Yo, Dra. Patricia Martínez Neira, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TUNNIN LIMITED que contiene el Certificado de Existencia y Representación de dicha compañía.

Guayaquil, 20 de agosto del 2014.

Patricia Martínez

Dra. Patricia Martínez Neira
C.C. 0907136881



Tunnic Limited.

The undersigned, being the Director(s) of **Tunnin Limited**, whose Registered Office address is TMF Place, Palm Grove House, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, a BVI Business Company existing and operating under the laws of the British Virgin Islands (the "Company"), hereby consent(s) to and adopt(s) the resolutions as follows:

Revocation of a Power of Attorney

The Company is active in Ecuador and had granted a Power of Attorney to Dra Patricia Martinez of Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) in order to represent it in its legal affairs. The Company proposes to revoke the Power of Attorney and appoint another attorney in her place.

RESOLVED that the Company revoke the appointment of Dra. Patricia Martínez of Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney and accordingly notify her of the revocation.

Appointment and grant of a Power of Attorney

The Company proposes to appoint Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, of J.A. Campo 114 entre Garcí a Aviles y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney with general authority to (i) represent the Company in Ecuador (ii) defend the Company in Ecuador against any claims or proceedings; (iii) perform in the name of the Company its present and future obligations in Ecuador; (iv) file documents and act on behalf of the Company in matters concerning Public Institutions in Ecuador, and (v) represent the Company in meetings of General Assemblies of Shareholders of Ecuadorian companies in which the Company holds shares.

RESOLVED that the Company appoint Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, of J.A. Campo 114 entre Garcia Aviles y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) as its attorney; and further:

RESOLVED that the terms of the draft Power of Attorney in Spanish be approved and that Kjell Edwall be authorized to execute the Power of Attorney on behalf of the Company.

Dated: 7 August 2014

卷之三

NOTARIA XXXI
VEGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYACUÍL

Director
I hereby certify that to this Act is a true copy of the original. Date 7 August 2014

GUAYACAN

NOTARIAL Edwall

Tunnin Limited
**Resolución del Directorio de conformidad con
los estatutos de la compañía**

El infrascrito, en calidad de Director de **Tunnin Limited**, cuyo domicilio social es TMF Place, Palm Grove House, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, compañía existente y que opera bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas (la "Compañía"), por este medio consiento y apruebo las siguientes resoluciones:

Revocación de un poder notarial

La Compañía está activa en Ecuador y ha otorgado un Poder Notarial a la Dra. Patricia Martínez, con dirección en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) para que la represente en sus asuntos legales.

La compañía propone revocar el Poder Notarial y designar otro apoderado en su lugar. RESOLVIÓ que la compañía revoque el cargo a la Dra. Patricia Martínez, con dirección en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102 (Guayaquil, Ecuador) como su abogada y, en consecuencia, notificar a ella sobre esta revocación.

Designación y concesión de poder notarial

La compañía propone nombrar a la Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, con dirección en J.A. Campo 114 entre García Avilés y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) como apoderada con autoridad general para (i) representar a la compañía en Ecuador (ii) defender a la compañía en Ecuador contra cualquier reclamo o proceso; (iii) A nombre y en representación de la Compañía cumpla con las obligaciones presentes y futuras, en Ecuador. (iv) presente en instituciones públicas del Ecuador documentación que se requiera de la Compañía. (v) represente a la compañía en las sesiones de Junta General de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador, en las que la Compañía tenga acciones.

RESOLVIÓ que la Compañía designe a la Ing. ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO, con dirección en J.A. Campo 114 entre García Avilés y Rumichaca, condominio Zaruma, piso 2, oficina 6 (Guayaquil, Ecuador) como su apoderada; y además

RESOLVIÓ que los términos del proyecto de poder en español sean aprobados por Kjell Edwall y que él está autorizado para otorgar el poder notarial en representación de la Compañía.

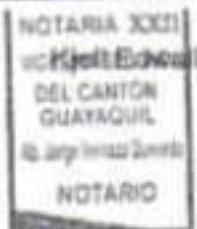
Dado el 7 de Agosto 2014



Kjell Edwall
Director



Por la presente certifico que esta acta es fidel copia de la original. Fecha 7 de agosto 2014



CERTIFICACION

Yo, Dra. Patricia Martinez Neira, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de TUNNIN LIMITED que contiene Resolución de Directorio del 7 de agosto del 2014.

Guayaquil, 20 de agosto del 2014.

Patricia Martinez

Dra. Patricia Martinez Neira
C.C. 0907136881

PP



Este documento pertenece a la escritura 2014-08-01-22-39027 DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER
EXPRESO DEL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA ROSA LETICIA FILIPO MONQUILLO QUE NACE
EL DÍA 08/01/1961, DIRECTORA DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA BROCK TUNING LIMITED.

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA Notario al otorgante, éste la aprueba en
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

todas y cada una de sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto y
conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE.



MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

p) COMPAÑIA EXTRANJERA TUNNIN LIMITED

Kjell Edwall
SR. KJELL EDWALL
DIRECTOR
C.I. #
Ciudadano extranjero

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
que se oportó ante mi, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por
en fe de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO, en diez fojas
que sello, rubrica y firma en Guayaquil el diecinueve de
septiembre del dos mil catorce. DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL





2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-
MEDIA LLP A FAVOR DE LA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes
de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular
SEXAGESIMA de este Cantón, comparece el señor Kjell
Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de
nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en
Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en
representación de la compañía KE-MEDIA LLP,
domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE,
conforme lo acredita con la copia de que se agrega
como habilitante.- El compareciente capaz para
celebrar toda clase de actos o contratos a quien de
conocerlo por haberme exhibido su documento de
identidad en el objeto y resultado de esta escritura
pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como
quedó indicado, con amplias y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la de
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, al tenor

1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**

2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-MEDIA
5 LLP, compañía domiciliada en Inglaterra, conforme
6 consta del certificado de constitución de una sociedad de
7 responsabilidad limitada, del nueve de febrero del dos
8 mil dieciséis, otorgado por el Registro de Sociedades de
9 Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**

10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-MEDIA LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**

18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-MEDIA LLP, confiero PODER ESPECIAL
21 a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de
22 nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía
23 cero nueve cero siete cuatro cero cero nueve cuatro
24 nueve (0907400949), para que realice lo siguiente: a)
25 Representar a la poderdante en Ecuador; b) Defienda a
26 la poderdante en Ecuador contra cualquier reclamo o
27 proceso; c) A nombre y en representación de la compañía
28 poderdante cumpla con las obligaciones presentes y

1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**

2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-MEDIA
5 LLP, compañía domiciliada en Inglaterra, conforme
6 consta del certificado de constitución de una sociedad de
7 responsabilidad limitada, del nueve de febrero del dos
8 mil diecisésis, otorgado por el Registro de Sociedades de
9 Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**

10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-MEDIA LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**

18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-MEDIA LLP, confiero PODER ESPECIAL
21 a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de
22 nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía
23 cero nueve cero siete cuatro cero cero nueve cuatro
24 nueve (0907400949), para que realice lo siguiente: a)
25 Representar a la poderdante en Ecuador; b) Defienda a
26 la poderdante en Ecuador contra cualquier reclamo o
27 proceso; c) A nombre y en representación de la compañía
28 poderdante cumpla con las obligaciones presentes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA

172157730-5

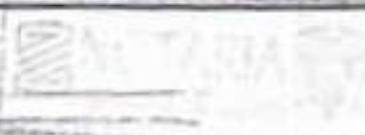
INSTRUCCIONES
SUPERIOR
APLICACIONES Y VENTAJAS DEL
BONANZA DOLCE
APLICACIONES Y VENTAJAS DEL
BONANZA MONOCRISTALINAS
LUEGO ESTAMOS EN EL TECNICO
QUATRO
2014-15-12
FECHA DE EXPEDICION
2014-15-12

ANSWER

卷之三



Hochbau



CLIDOMENIA 090740074-9
PILAR RONQUILLO ROSA LETICIA
MVS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
30 JUNIO 1937
005-2 0061 01715 F
GURVINS/ DR. L.
DIALE 1964

• Geographical.



0565949



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

СВЕДЕНИЯ ОНЛАЙН

924

卷之三

ANSWER

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

QUALITY
PRIDE
QUALITY

OPCIONES DE
EDICIÓN

Archaeology

444-445-446-447-448-449-440



10% ~~100~~

RE: MEDIA LLP (the "LLP")

The Undersigned being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 601 International House, 223 Regent Street, London W1B 2DD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement:

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall *prima facie* had a conflict of interest.

Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business.

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the marketing, sale and exploitation of media rights relating to the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016


Authorized Officer
Tunnic Ltd


Authorized Officer
Tingen Ltd


Authorized Officer
Tilington Investments Ltd



KE-MEDIA LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes "los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Vírgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.

Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea ratificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP".

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible) Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tunnin Ltd Tingen Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tillington Investments Ltd



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-MEDIA L.L.P., que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP**

Partnership No. **OC404237**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

KE-MEDIA LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a limited liability partnership, that the partnership is limited, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on 9th February 2016.



The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1604



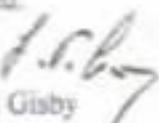
Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTAR OF COMPANIES

Bristol, England, 22 March 2016

I certify that the attached documents are true copies of the originals, which I have inspected.


Stephen Gisby

Notary Public
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Stephen Gisby
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el dia	06 April 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number nº de / bajo el numero	K933458
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: Signature: Firma:	J. Entwistle 

The Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been notarised and certified in the UK, confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original documents in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyaoc22a.service.gov.uk

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SOCIEDAD No. 0C404237

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-MEDIA LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.

Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

Stephen Gisby (hay una firma ilegible)
Notario Público
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. ha sido firmado por Stephen Gisby
3. Quien actúa en calidad de notario público
4. y está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres
6. El: día 6 de abril de 2016
7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
8. Bajo el número K933557
9. Sello / timbre
10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-MEDIA LLP, que contiene Apostilla.

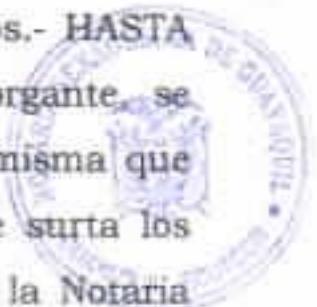
Guayaquil, 11 de mayo de 2016


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



Ab. Rosa Alcántara Fajardo

1 futuras, en Ecuador; d) Presente en instituciones
2 públicas del Ecuador documentación que se requiera de
3 la poderdante; e) Represente a la compañía poderdante
4 en las sesiones de Junta General de Accionistas de
5 compañías domiciliadas en Ecuador, en la que esta
6 tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA PLAZO:** El poder
7 que se otorga a la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
8 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
9 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
10 nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un plazo
11 indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque
12 de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTO**
13 **HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura el siguiente
14 documento habilitante, certificado de vigencia del nueve
15 de febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro
16 de Sociedades de Inglaterra y Gales; y nombramiento de
17 Gerente en idioma inglés y su traducción al español.
18 Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas y
19 formalidades de estilo que consulten la eficacia y validez
20 del presente instrumento público. Firma) Abogado Daniel
21 Brito Pérez, matrícula número cero nueve guion dos cero
22 uno cero guion seis nueve. Foro de Abogados.- **HASTA**
23 **AQUI LA MINUTA.**- En consecuencia el otorgante se
24 ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que
25 queda elevada a Escritura Pública para que surta los
26 efectos legales.- Leida esta escritura por mi la Notaria
27 en alta voz a la otorgante, éste se afirma, ratifica, y



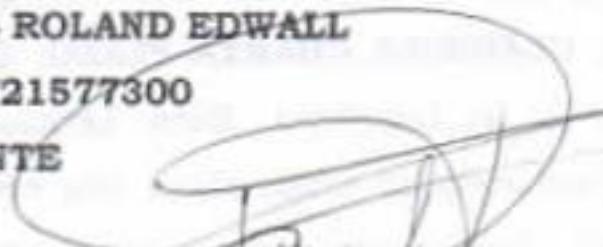
1 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY
2 FE.-----

3 
4 p. KE-MEDIA LLP

5 KJELL ROLAND EDWALL

6 C.I. 1721577300

7 GERENTE

8 
9 AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

10 **NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-MEDIA LLP A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO**", que selló y firma, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000004026



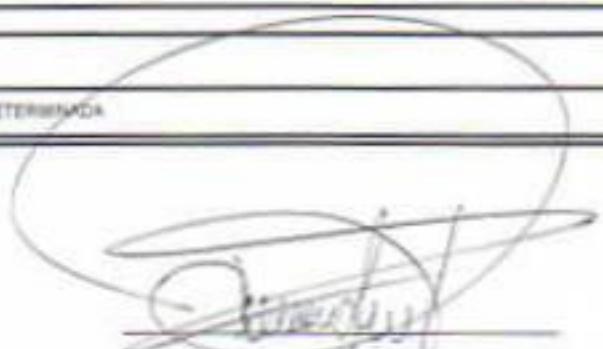
20160901060P00833

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALDIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Expediente N°:	001-001-000004026						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016 (17 AÑOS)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que lo representa
Nature	EDWIN KUBA ROLAND	REPRESENTANTE D.A.	CEMULA	1721877300	ECUADOR	REPRESENTANTE LEGAL	NO MIDEA CLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo identificación	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAQUIL		GUAYAQUIL			TARQUINI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DELETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	NO DETERMINADA						



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALDIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

